

el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la modificación de una línea subterránea de 20 kV, a instalar en camino de servicio del Canal de Isabel II y vía de servicio de la carretera M-607, en el término municipal de Madrid, con las siguientes características:

- Modificación de una línea subterránea (06ILE472), de doble circuito, a 20 kV, de 250 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en apoyo proyectado número 1, próximo a CS “Colegio San Fernando”, y final en CT “Comunidad de Madrid”, residencia de ancianos, pasando por CS “Colegio San Fernando”.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, li-

cencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 26 de febrero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.048/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 1 de octubre de 2008, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y/o ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto de “Construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas”, en el término municipal de Madrid.

Con fecha 29 de mayo de 2008, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado “Proyecto de construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas. Clave: M07301”.

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, siendo beneficiario de esta expropiación el citado ente público MINTRA.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en las Juntas de Distrito de Madrid-Ciudad Lineal y Madrid-San Blas.

Los propietarios afectados a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Par	Exp. (m ²)	O.T. (m ²)
8	C. Prop. C/de San Baldomero 4, 5, 10, 12, 14,16, C/ Gandhi 10, C/ Fernando Gabriel 2 y C/ Arriaga 73, 75, 77	Madrid-Ciudad Lineal	Urbano	61519	Z9	9	1157,70
21	Com. De Propietarios de la Travesía de Villaescusa nº 2 y C/Nicolás Salmerón 17	Madrid-Ciudad Lineal	Urbano	66481	Z9	0	239,21

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Par	Exp. (m ²)	O.T. (m ²)
24	Com. De Propietarios de C/Matamorosa 1 y C/Nicolás Salmerón 17 y19	Madrid	Urbano	66481	29	0	200,11
29	Com. De Propietarios de la C/Idioma Esperanto nº 15, 22, 24 y C/Nicolás Salmerón 39, 41, 45 y 47	Madrid	Urbano	69468	29	0	557,17
31	Com. De Propietarios de la C/Idioma Esperanto nº 15 y C/Nicolás Salmerón 45 y 47	Madrid-Ciudad Lineal	Urbano	69468	29	18,2	1197,44
51	Promociones Urbanas S.L	Madrid- San Blas	Rústico	3	54	0	3940,36
52	Tolsa, S.A.	Madrid-San Blas	Rústico	3	56	0	1108,27
53	Tolsa, S:A	Madrid-San Blas	Rústico	3	57	0	1614,61
54	Dirección General de Patrimonio del Estado.	Madrid-San Blas	Rústico	3	58	0	3294,05
55	Tolsa, S.A.	Madrid-San Blas	Rústico	3	191	0	7235,07

La tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 16 de abril de 1957; la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de "Construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas. Clave: M07301", en el término municipal de Madrid.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de las Juntas de Distrito afectadas y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/2.758/08)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de construcción de pistas deportivas en el colegio "Julián Marías" (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00081.2/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Construcción de pistas deportivas en el CEIP "Julián Marías" (Madrid).
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 482.131,38 euros.
5. Garantía provisional. Importe de la garantía: 8.312,61 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 111 y 917 204 112.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, según el RGLACAP: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el caso de que el último día sea sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: "Documentación administrativa"; sobre número 2: "Documentación técnica", y sobre número 3: "Proposición económica").
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.